



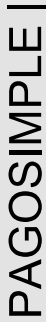
Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-10, 09:57:33 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	ANTONIO JOSE FERNANDEZ FONTALVO
CEDULA CIUDADANIA	CC 3764052
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1075552195
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1766574621
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 234.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 225.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.400	\$ 0

SubTotales: \$ 234.400 \$ 0
Total a Pagar: \$ 234.400





**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

PAGADO 10/09/2025

Razón Social	ANTONIO JOSE FERNANDEZ FONTALVO
--------------	---------------------------------

II. DETALLE DEL APORTANTE

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MONA	TOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 234.400	\$ 0	\$ 234.400



República De Colombia Departamento Del Atlántico
Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla
DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES
Notaria2barranquilla@hotmail.com
ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.
A C T A No.1039

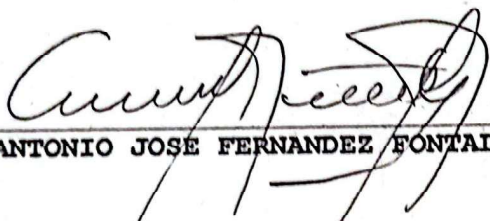
En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2.025), ante mí, **ANA DOLORES MEZA CABALLERO**, Notaria Segunda del Circulo de Barranquilla, compareció: **ANTONIO JOSE FERNANDEZ FONTALVO**, identificada con la cédula de ciudadana número 3764052 expedida en santo tomas de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de ocupación independiente, residente en la carrera 9 n °4-23 barrio centro de santo tomas - atlántico quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente la situación de tiempo, modo y lugar en lo que concierne. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por mi edad 64 años no estoy obligado a realizar aportes al sistema general en pensiones ya que la ley me exonera, por tal motivo solo deseo realizar aportes al régimen en salud y ARL. " La presente prueba sumaria va dirigida a: PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES.". Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. - Se dejo constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el articulo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajudiciales. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajudicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajudicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento."


NOTARIA SEGUNDA DE
BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

Derechos: \$18.000,00 (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.\$2.744.00.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE




ANTONIO JOSE FERNANDEZ FONTALVO

I. Derecho

Ana Dolores Mesa Caballero
Notaria Segunda

